

NOV 18 1996

RECIBIDO

HORA: 2:12 P.M.

N: 12753

W. Faulstich

Acuerdo No. 029 de 1996

NOVIEMBRE 12

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS, ACUERDO 005 DE MARZO 10 DE 1996 CON RECURSOS PROVENIENTES DE UN SUPERÁVIT RENTÍSTICO"

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA DORADA CALDAS, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS POR EL NUMERAL 5 DEL ARTICULO 313 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA Y EL NUMERAL 10 DEL ARTICULO 332 DE LA LEY 136 DE 1994 Y,

CONSIDERANDO:

Que según certificación expedida por La Secretaría de Hacienda Municipal se presenta un superávit rentístico por la suma de CUATROCIENTOS VEINTITRES MILLONES CIENTO DIEZ Y OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS (\$423.118.337.00).

Que se hace necesario adicionar el presupuesto de rentas por encima del presupuesto de gastos ya que en el acuerdo 005 de marzo 10 de 1996 en los gastos generales de La Alcaldía Municipal se presenta un desequilibrio con la renta inicialmente calculada por la suma de CIEN MILLONES DE PESOS (\$100.000.000.00). ASÍ:

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: Adicionese el presupuesto de rentas para la vigencia fiscal de 1996 en la suma de CUATROCIENTOS VEINTI TRES MILLONES CIENTO DIEZ Y OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS M/C. (\$423.118.337.00).

020506015	CIRCULACIÓN Y TRÁNSITO	56.194.957.00
020519025	DELINEACION URBANA ESTUDIOS Y APROBACIÓN DE PLANOS	18.010.610.00
020520026	LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO	3.631.665.00
020585030	OTROS	10.259.880.00
04110	NO TRIBUTARIOS	
0411001	TASAS	61.202.468.00
0411009	RENTAS CONTRACTUALES	41.250.161.00
042	VENTAS DE BIENES	
04205	BIENES PRODUCIDOS	
0420502	CONSTRUCCIONES TERMINADAS	22.298.350.00
0420506	IMPRESOS Y PUBLICACIONES	14.897.875.00
0421090	OTRAS VENTAS BIENES COMERCIA LIZADOS	12.717.375.00
0433004	MULTAS	10.000.000.00
0433005	PLACAS	10.564.570.00

Acuerdo No. 029 de 1996

NOVIEMBRE 12

Hoja No. 2

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS, ACUERDO 005 DE MARZO 10 DE 1996 CON RECURSOS PROVENIENTES DE UN SUPERÁVIT RENTÍSTICO"

0433006	TRASPASOS	15.031.000.00
0433090	OTROS SERVICIOS DE TRÁNSITO	29.262.910.00
04390	OTROS SERVICIOS	2.358.691.00
0439001	TARIFAS	4.010.300.00
0439008	CORPORACIÓN DE ABASTOS	8.887.332.00
0481003	EXCEDENTES FINANCIEROS	102.540.193.00

ARTICULO SEGUNDO: Adiciónese el presupuesto de gasto para la vigencia fiscal de 1996, en la suma de TRESCIENTOS VEINTITRÉS MILLONES CIENTO DIEZ Y OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS M/C. (\$323.118.337.00) así:

03050203	GASTOS GENERALES	
0305020303	Viáticos y gastos de viaje	2.000.000.00
0305020307	Servicios Públicos	15.000.000.00
0305020308	Impresos y Publicaciones	10.000.000.00
0305020320	Inhumación de cadáveres	3.000.000.00
0305020329	Mantenimiento y reparación de vehículos	25.000.000.00
0305020330	Mantenimiento y reparación de maquinaria	10.000.000.00
0305020331	Combustible	20.366.405.00
03050303	TRANSFERENCIAS	
0305030302	Salud	18.000.000.00
0305030301	Pensión	12.000.000.00
0305030311	Fonvipo	117.453.582.00
030507	GASTOS DE INVERSIÓN	
0305070101	Manipulación, tratamiento y recolección de basuras.	8.000.000.00
0305070103	Apertura, construcción, mantenimiento de vías	10.000.000.00
0305070104	Mantenimiento y ampliación alumbrado público	20.000.000.00
0305070106	Construcción, remodelación, mantenimiento estudios, ampliación edificios municipales.	25.000.000.00
0305070108	Mantenimiento, amplificación, adecuación, acueductos, alcantarillado y aguas residuales.	5.000.000.00
0305070104	VIVIENDA	
030507010401	Adquisición, mejoramiento y reparación	

Acuerdo No. 029 de 1996

NOVIEMBRE 12

Hoja No. 3

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS, ACUERDO 005 DE MARZO 10 DE 1996 CON RECURSOS PROVENIENTES DE UN SUPERÁVIT RENTÍSTICO"

vivienda

22.298.350.00

ARTICULO TERCERO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y respectiva publicación.

Dado en el salón de sesiones del Honorable Concejo Municipal de La Dorada Caldas a los doce (12) días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y seis (1996).


CESAR ARTURO ALZATE MONTES
Presidente


JUAN DE JESUS AVILES Z.
Primer Vicepresidente


CARLOS ALBERTO HERNÁNDEZ
Secretario General

El suscrito Secretario General del Honorable Concejo Municipal de La Dorada - Caldas,

HACE CONSTAR:

Que el presente acuerdo fue leído, discutido y aprobado por el Honorable Concejo Municipal de La Dorada Caldas en dos (2) sesiones verificadas en días diferentes por La Comisión Segunda o de Presupuesto, Asuntos Fiscales y Administrativos en un primer debate el día 8 de noviembre de 1996 y un segundo debate en sesión plenaria ordinaria el día 12 de noviembre de 1996; Iniciativa del Alcalde Municipal, sr. José Nicolás Gómez Montes y ponencia del Honorable Concejal Marco Tulio Paniagua Veira.


CARLOS ALBERTO HERNÁNDEZ
Secretario General



Gobernación de Caldas
Manizales
OFICINA JURIDICA

2

Manizales, diciembre 16 de 1996

AUTO No. 0847

Presbítero
JOSE NICOLAS GOMEZ MONTES
Alcalde Municipal
La Dorada.

En cumplimiento de la delegación contenida en el Decreto Departamental No. 1176 de noviembre 3 de 1988, atentamente se remite el siguiente acto administrativo.

ACUERDO No. 029
noviembre 12 de 1996.

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS, ACUERDO 005 DE MARZO 10 DE 1996 CON RECURSOS PROVENIENTES DE UN SUPERAVIT RENTISTICO".

La Oficina Jurídica encontró las siguientes observaciones para formular:

1ª) En el presente Acuerdo se cita como atribución legal el numeral 10 del artículo 332 de la Ley 136 de 1994, siendo que la citada Ley solo contiene 203 artículos.

2ª) **VIGENCIA DE LOS ACUERDOS MUNICIPALES.** Es necesario advertir que la sanción y la publicación son dos pasos diferentes en el proceso de formación de un Acuerdo y que sólo a partir de este último puede decirse que



Continuación AUTO No. 0847

HOJA No. 2

comienza la vida jurídica de este acto, al tenor de lo dispuesto por el artículo 116 del Decreto Ley 1333 de 1986. La publicación deberá realizarse dentro de los diez (10) días siguientes a su sanción según lo señalad^o por el artículo 81 de la Ley 136 de 1994.

3ª) Al Acuerdo que se revisa se le colocó la fecha del segundo debate, es decir, cuando el Acuerdo apenas era un proyecto, asunto este que se debe corregir, por cuanto que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 116 del Decreto Ley 1333 de 1986, los Acuerdos rigen a partir de su publicación; en consecuencia hay que colocarles la fecha respectiva y no la del segundo debate.

Cordial Saludo,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Raul Antonio Osorio N.'.

RAUL ANTONIO OSORIO NARANJO
Director.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Manuel Antonio Marin Arredondo'.

MANUEL ANTONIO MARIN ARREDONDO
Abogado.

María Teresa G.

ALCALDIA MUNICIPAL

LA DORADA, CALDAS, DIESENGUEVE DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS,-

*** ACUERDO NUMERO 003- NOVIEMBRE 12 DE 1996 - CON MENIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS, ACUERDO 003 DE MARZO 10 DE 1996 CON RECURSOS PROVENIENTES DE UN SUPERAVIS MENSUAL.**

S A N C I O N A D O :

Envíase en tres ejemplares el presente Acuerdo a la Gobernación del Departamento de Caldas, para su correspondiente revisión jurídica. Art. 82 de la Ley 135 de 1994.

PUBLIQUESE Y REPONERE.-

EL ALCALDE MUNICIPAL, *Jose Nicolás Gómez Montez*
DR. JOSE NICOLAS GOMEZ MONTEZ

EL SECRETARIO DE GOBIERNO, *Raúl Enrique Campos Vargas*
RAUL ENRIQUE CAMPOS VARGAS

CONFEIANCIA SECRETARIAL: **En el día 10 de noviembre de 1996 y siendo las 2:00 horas de la tarde, se publicó en forma legal el anterior Acuerdo y se envió copia de él a todos para su difusión.**

Raúl Enrique Campos Vargas
RAUL ENRIQUE CAMPOS VARGAS
Secretario de Gobierno Municipal.

GOBERNACION DE CALDAS
OFICINA JURIDICA
SECRETARIA
Recibido *Maria Juna*
22 NOV. 1996



Municipio de La Dorada
Departamento de Caldas

[Firma]
19/96

La Dorada, Caldas, 19 de noviembre de 1996

Señor
CESAR ARTURO ALZATE MONTES
PRESIDENTE HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
La Dorada, Caldas.

Asunto: Envío Acuerdo 029 de noviembre 12 de 1996

Comedidamente me permito remitir a ustedes el Acuerdo 029 de 1996 " POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS ACUERDO 005 DE MARZO 10 DE 1996 CON RECURSOS PROVENIENTES DE UN SUPERAVIT RENTISTICO", debidamente sancionado.

Cordialmente,

[Firma]
Pro. JOSE NICOLAS GOMEZ MONTES
Alcalde Municipal.

N. Rodríguez

"La Dorada, compromiso de todos"



Gobernación de Caldas
Manizales
OFICINA JURIDICA

Manizales, octubre 21 de 1996

Concejo

re/o

AUTO No. 0701

Presbítero
JOSE NICOLAS GOMEZ MONTES
Alcalde Municipal
La Dorada.

En cumplimiento de la delegación contenida en el Decreto Departamental No. 1176 de noviembre 3 de 1988, atentamente se remite el siguiente acto administrativo.

ACUERDO No. 028
septiembre 7 de 1996.

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO (RECURSO PROVENIENTE DE PROYECTOS DE COFINANCIACION) PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 1996".

La Oficina Jurídica encontró las siguientes observaciones para formular:

1ª) VIGENCIA DE LOS ACUERDOS MUNICIPALES. Es necesario advertir que la sanción y la publicación son dos pasos diferentes en el proceso de formación de un Acuerdo y que sólo a partir de este último puede decirse que comienza la vida jurídica de este acto, al tenor de lo dispuesto por el artículo 116 del Decreto Ley 1333 de 1986. La publicación deberá realizarse dentro de los diez (10) días siguientes a su sanción según lo señalado por el artículo 81 de la Ley 136 de 1994.



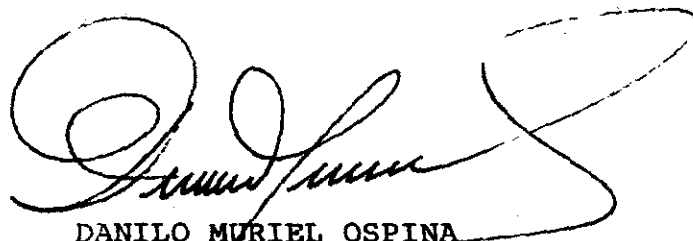
2e/0

Continuación AUTO No. 0701

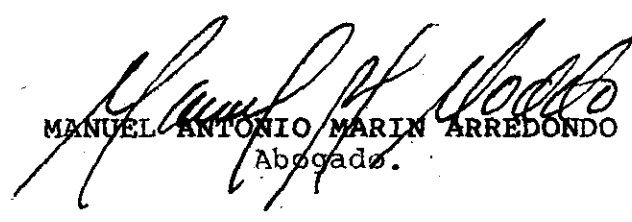
HOJA No. 2

2ª) Al Acuerdo que se revisa se le colocó la fecha del segundo debate, es decir, cuando el Acuerdo apenas era un proyecto, asunto este que se debe corregir, por cuanto que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 116 del Decreto Ley 1333 de 1986, los Acuerdos rigen a partir de su publicación; en consecuencia hay que colocarles la fecha respectiva y no la del segundo debate.

Cordial Saludo,



DANILO MURIEL OSPINA
Director.



MANUEL ANTONIO MARIN ARREDONDO
Abogado.

María Teresa G.